



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	14 Fortalecimiento y desarrollo institucional
Versión	156 del 04-MARZO-2015

Banco	BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado	INSCRITO el 22-Junio-2004, REGISTRADO el 10-Septiembre-2004
Tipo de proyecto	Sistematización Dotación Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	03 Una Bogotá que defiende y fortalece lo público
Programa	31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Por el tipo de proyecto, no corresponde a iniciativas ciudadanas

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

La gestión pública que desarrollada por las instituciones, demanda cada vez más, mayores requerimientos físicos, tecnológicos y humanos con el fin de prestar servicios y entregar productos en forma oportuna y adecuada a todos los ciudadanos a un menor costo, el avance en las telecomunicaciones, la modernización de sistemas de información y la adopción de sistemas de gestión con enfoque de proceso que busquen la mejora continua garantizan que la ciudadanía reciba productos y servicios de óptima calidad. Por ello, es importante que en desarrollo de la gestión institucional se orienten acciones que busquen fortalecer las función pública con el ánimo de ofrecer bienes y servicios que aumenten los niveles de calidad de vida de la población vulnerable.

Bajo este contexto y desde una órbita transversal a la función misional de las entidades, se formulan acciones que propenden por hacer más eficiente la prestación del servicio y se identifican tres aspectos primordiales que atender:

Fortalecer la imagen institucional y optimizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo en la ciudad mediante la utilización de herramientas, instrumentos y estrategias de comunicación que lleguen a los sectores objeto de la política pública.

Mantener la certificación del Sistema de Calidad bajo las normas NTCGP 1000:2009 e ISO 9001:2008, a través de acciones de mejora continua y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. La acreditación indica que la Empresa realiza buenas prácticas y ofrece productos y servicios de calidad a la comunidad, por ello existe el compromiso de mantener este galardón y velar por su sostenibilidad.

Garantizar la actualización, renovación tecnológica y protección de los sistemas de información e infraestructura física de la Empresa para brindar a los servidores públicos las herramientas, espacios y equipos necesarios para el normal desempeño de sus actividades.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto busca fortalecer la capacidad operativa, tecnológica y de gestión de Metrovivienda, a través de la inversión en tecnología de punta, mantenimiento de redes, sistemas de comunicación y adecuación física de las sedes, así como la sostenibilidad, mejora continua y consolidación del Sistema Integrado de Gestión, buscando siempre el mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Empresa para tales fines.

Se plantea el empoderamiento de la imagen institucional y la intervención urbanística en la ciudad a partir de piezas y mejoramiento de la capacidad tecnológica y operativa de la Empresa, de manera que todo lo anterior se refleje en la satisfacción del usuario final de los bienes y servicios producidos por Metrovivienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 261 Metrovivienda
 Proyecto 14 Fortalecimiento y desarrollo institucional
 Versión 156 del 04-MARZO-2015

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Dotar a la entidad de herramientas físicas, de gestión y de comunicación necesarias para el normal desempeño de sus actividades, que permitan aumentar los niveles de eficiencia y eficacia e incentivar a los colaboradores en el compromiso con la ciudad, frente a los retos que demanda el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Humana 2012 ¿ 2016.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Garantizar la sostenibilidad, mejora continua y consolidación del Sistema Integrado de Gestión, que permitan incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y calidad en la prestación del servicio por parte de la entidad.
- 2 Mantener activos los canales de comunicación con la ciudadanía sobre el quehacer de la entidad y a nivel interno continuar con el proceso de socialización de información relacionada con las actividades realizadas para lograr las metas asignadas a Metrovivienda en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012 ¿ 2016, principalmente los proyectos del Centro Ampliado y aquellos que amplían el ámbito de intervención geográfica de Metrovivienda.
- 3 Disponer de las herramientas tecnológicas necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

3
4
5

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
15	Mantener	1.00	certificación	mediante la mejora continua y consolidación del sistema de gestión de calidad e implementar los subsistemas de acuerdo a los requerimientos distritales
16	Mantener	100.00	%	actualizado el software y hardware y las instalaciones físicas de la entidad
17	Fortalecer	100.00	%	la imagen institucional y optimizar los canales de comunicación hacia la comunidad en temas de gestión y promoción de suelo

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Sistema de gestion integral	137	214	186	544	412	1,493
Comunicaciones	300	415	924	1,170	731	3,540
Desarrollo fisico y tecnologico	125	858	1,105	809	309	3,206

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	2016	Total Proyecto
\$5,039	\$562	\$1,487	\$2,215	\$2,523	\$1,452	\$13,278

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2012	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	120	Funcionarios y contratistas de la Entidad

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	14 Fortalecimiento y desarrollo institucional
Versión	156 del 04-MARZO-2015

Código	Descripción	localización
66	Entidad	

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 PLAN DE MEJORAMIENTO, INFORMES DE AUDITORIA	METROVIVIENDA - CONTRALORIA DISTRITAL - AUDITORIA	31-12-2011
2 PLAN DE DESARROLLO BOGOTA HUMANA	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	31-05-0012
3 LEY 872 DE 2003	DAFP	30-12-2003
4 DECRETO 1599 DE 2005	DAFP	20-05-2005
5 DECRETO 4885 DE 2009	DAFP	18-11-2009
6 DECRETO 176 DE 2010	ALCALDIA DE BOGOTA	12-05-2010
7 DECRETO 651 DE 2011	ALCALDIA DE BOGOTA	28-12-2011
8 DECRETO 652 DE 2011	ALCALDIA DE BOGOTA	28-12-2011
9 RESOLUCION 137 DE 2008	SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	13-06-2008

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Actualización de la Ficha EBI-D para la vigencia 2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	DORIS NANCY ALVIS PALMA
Area	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID
Cargo	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Correo	dorisalvis@metrovivienda.gov.co
Teléfono(s)	3599494 ext. 480

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"?	SI
¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar?	SI
¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos?	SI
¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital?	SI
¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?	SI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	14 Fortalecimiento y desarrollo institucional
Versión	156 del 04-MARZO-2015

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

EL PROYECTO PRETENDE FORTALECER LA ENTIDAD MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE SU ESTRUCTURA TECNOLÓGICA (HARDWARE, SOFTWARE, COMUNICACIONES, ETC), QUE LE PERMITAN A LA ORGANIZACIÓN AFRONTAR CON ÉXITO LAS METAS FIJADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA HUMANA".

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID
Area	DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA Y CID
Cargo	DIRECTOR
Correo	
Teléfono	3599494
Fecha del concepto	10-SEP-2004

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	57 Gestión de suelo
Versión	154 del 23-JULIO-2015

Banco	BDPP-EIC (EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES)
Estado	INSCRITO el 20-Junio-2008, REGISTRADO el 20-Junio-2008
Tipo de proyecto	Infraestructura Infraestructura Infraestructura
Etapas del proyecto	Operación

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estratégico	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	15 Vivienda y hábitat humanos

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

No corresponde a iniciativas ciudadanas

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Bogotá es una ciudad segregada, en términos generales puede decirse que las familias ricas se ubican en las centralidades de la ciudad, mientras que las familias pobres habitan en las periferias, con limitado acceso a equipamientos urbanos y con grandes dificultades para acceder a la canasta de bienes básicos como alimentación, salud, educación, servicios públicos domiciliarios y vivienda. En realidad ocurre que deben priorizar y sustituir unos bienes por otros, casi siempre se ven obligados a sacrificar la educación, con lo cual se alejan cada vez más de adquirir las capacidades que les permitirán superar sus condiciones de exclusión. Sumado a ello vivir en la periferia implica destinar una gran parte del tiempo desplazándose de su lugar de vivienda a su lugar de trabajo.

De otro lado, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2007, y con la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011, en la ciudad existe un déficit cuantitativo de 116.529 hogares sin vivienda digna, cifra tomada como Línea Base para el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana" 2012 - 2016. No sólo los hogares pobres están condenados a vivir en la periferia, si no que además hay más de cien mil hogares sin casa, a los cuales se suma los casi cincuenta mil nuevas familias que cada año hay en la ciudad.

Si bien en Bogotá ha disminuido en forma persistente el déficit de vivienda en las últimas décadas, aún no se ha logrado consolidar una producción sostenida de vivienda social - en especial la VIP-, suficiente para suplir la demanda, ni ha sido posible formular un programa integral capaz de potenciar los esfuerzos hechos desde el sector público y, sobre todo, por la ciudadanía para que puedan acceder a las viviendas. Tampoco se ha logrado vincular en forma más decidida al sector privado a la producción de VIS - VIP; la escasez y el elevado costo del suelo aleja cada vez más la construcción de una oferta sostenible de vivienda a precios razonables accesible a sectores de menores recursos y en especial a grupos poblacionales del sector informal.

Para atender las necesidades habitacionales de la ciudad y dar cumplimiento al derecho de una vivienda digna contemplado en el Artículo 51 de la Constitución Política, se plantea una política distrital de vivienda, en cabeza del Sector Hábitat, que se estructura sobre cuatro pilares fundamentales, los cuales se desarrollan de manera articulada y complementaria para la población más vulnerable de la ciudad. Por el lado de la oferta, se trabaja en la gestión integral de suelo para la construcción de vivienda de interés social y prioritario en el centro de la ciudad, y en la simplificación de trámites de urbanismo y construcción para agilizar la ejecución de los proyectos y reducir los costos de transacción. Del lado de la demanda, se actúa en la gestión financiera con el diseño de instrumentos de financiación que garanticen el cierre financiero de los hogares que permite acceder a una solución de vivienda definitiva y en el acompañamiento a las familias en la consecución de recursos y soluciones para obtener su casa.

Dentro del primer pilar, se plantea como principal problema la falta de suelo urbanizable para la construcción de vivienda de interés social prioritario y la necesidad de gestionarlo a través de los instrumentos de planeación definidos en las normas urbanísticas, el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos de gestión de suelo previstos en la Ley 388



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	57 Gestión de suelo
Versión	154 del 23-JULIO-2015

de 1997 y sus decretos reglamentarios. Es en este marco en el que debe actuar Metrovivienda, como Banco de Suelo del Distrito, de tal forma que pueda proveer el suelo urbanizado suficiente para el desarrollo de la vivienda de interés prioritario que requiere la población de más bajos recursos de la ciudad.

Durante los últimos años la administración distrital ha tratado de responder a esta situación a partir de la formulación y ejecución de grandes proyectos en los suelos de expansión localizados principalmente hacia los bordes sur y occidental de la ciudad, sin embargo, hoy en día, cuando este tipo de proyectos ya se encuentran en su mayoría en etapa de operación, se hace evidente la necesidad de implementar nuevas estrategias de gestión para la generación de VIP, dado que cada vez se cuenta con menos extensiones de terreno de tan grandes dimensiones, lo que dificulta la construcción de ciudad en la misma línea.

De otra parte, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Humana" 2012-2016, plantea como principal objetivo de la política de vivienda y de hábitat, el disminuir la segregación socioespacial y evitar la expansión de la ciudad, desde el enfoque de hábitat se busca satisfacer las necesidades de la falta de vivienda tipo VIP y reducir la segregación espacial a partir de la gestión y promoción de proyectos de vivienda en las zonas centrales con una oferta óptima de servicios urbanos, cerca de las zonas o centros de empleo y sectores que cuentan con locaciones mejor servidas en términos de infraestructura pública a partir de procesos de renovación y revitalización de sectores de la ciudad que se encuentran deteriorados y abandonados funcional y urbanísticamente.

Este nuevo marco de actuación hace que las entidades del Sector Hábitat vuelquen su gestión en la promoción de proyectos integrales de vivienda dentro de la zona definida como Centro Ampliado. Metrovivienda, como banco de suelos distrital, se concentrará en el análisis, selección y presentación de los escenarios de gestión de suelo a corto, mediano y largo plazo con los cuales la Empresa impulsará proyectos de desarrollo urbanístico e inmobiliario destinados a garantizar la oferta permanente de suelo para la construcción de vivienda de interés prioritario.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de inversión "Gestión de Suelo" consiste en la identificación y gestión de terrenos aptos para el desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP, localizados en el marco del Centro Ampliado delimitado en un perímetro de 13 localidades, con un área de 11.406 hectáreas que se extiende desde parte del trazado de la Avenida Longitudinal de Occidente ALO y la Avenida Circunvalar y desde la Calle 1ª hasta la calle 80, aproximadamente, franjas de transición y zonas de mejoramiento integral; siempre respetando al habitante o propietario de estos predios.

Metrovivienda utiliza los instrumentos de gestión de suelo previstos en la Ley 388 de 1998 y sus decretos reglamentarios los cuales garantizan la construcción de una ciudad planificada, la protección y conservación del medio ambiente y el acceso de la vivienda y los servicios urbanos a la población de menores ingresos de la ciudad. Entre los instrumentos de gestión de suelo, que utiliza la Empresa para garantizar la oferta de suelo para el desarrollo de proyectos VIP y financiar la gestión de los proyectos se encuentran la formulación y trámite de adopción de operaciones urbanas; planes parciales en áreas de expansión y de renovación urbana los cuales son instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento territorial (POT); la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria sobre aquellos predios de interés para la ciudad que incumplen la función social de la propiedad; las unidades de actuación urbanística, los reajustes o integración inmobiliaria y la cooperación entre participantes, los sistemas de reparto de cargas y beneficios para reducir las inequidades propias del desarrollo y generar los recursos para financiar algunos costos de los proyectos; el derecho de preferencia y los procesos de adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, expropiación administrativa y judicial; los bancos de tierra, entre otros.

La planeación y ejecución de los proyectos urbanísticos se desarrolla a partir de la identificación de los predios objeto de intervención, la viabilización técnica y urbanística de los proyectos VIP, a partir del análisis del tipo de suelo, niveles de edificación, situación y diagnóstico jurídico de los predios y establece un potencial medio de desarrollo con base en la norma urbana que permita generación y promoción de proyectos VIP. Con los análisis anteriores, la Empresa procede a formular una estructuración financiera y económica y asignación del esquema de gestión de los proyectos viabilizados, es decir, desarrolla el modelo de operación, gestión y financiamiento del proyecto, sea de ejecución directa de Metrovivienda



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	261 Metrovivienda
Proyecto	57 Gestión de suelo
Versión	154 del 23-JULIO-2015

en un 100%, mediante asociación con privados, mediante la constitución y desarrollo de patrimonios autónomos, entre otros. La gestión de suelo útil para el desarrollo de proyectos VIP hace parte del último eslabón de la cadena de valor de la gestión de suelo que realiza la Empresa y comprende la compra o adquisición del suelo utilizando los instrumentos previstos en la Ley, la obtención del decreto o acto administrativo que incorpora nuevo suelo al perímetro urbano, la norma urbana que permite la construcción de VIP y la oferta de suelo urbanizado para VIP, en caso de ser necesario se realizan obras de urbanismo o adecuación de los proyectos de las cuales hacen parte estudios, diseños, obras de mitigación por fenómenos geológicos y también la construcción del urbanismo de los proyectos (vías, parques, espacio público, etc.) con el fin de adecuarlos para la construcción de las VIP. Finalmente y transversal a la gestión Metrovivienda hace acompañamiento social a las comunidades, lo cual consiste en atención, acompañamiento y sensibilización de la comunidad beneficiaria de los proyectos que gestiona la Empresa.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Gestionar suelo utilizando los instrumentos previstos en la Ley 388 de 1997 y demás leyes vigentes de manera que se genere una oferta de suelo apto para la promoción y desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, incluyendo el subsidio al suelo, localizados preferentemente en el centro ampliado de la ciudad, para contribuir a disminuir la segregación espacial del territorio, impulsar el modelo de ciudad compacta y promover el acceso de la población de menores ingresos y víctimas del conflicto armado a una vivienda humana, todo lo cual contribuirá a garantizar el disfrute equitativo de la ciudad y un uso más democrático del suelo.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Gestionar suelo para consolidar a Metrovivienda como el banco de tierras e inmobiliario del Distrito Capital y su región, para el desarrollo de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Prioritario VIP, con énfasis en el Centro Ampliado
- 2 Gestionar suelo para el desarrollo de proyectos VIP a partir de la utilización de los instrumentos de gestión de suelo previstos en la Ley 388 de 1997 y financiar las operaciones urbanas mediante múltiples fuentes de financiamiento y la utilización de los mecanismos creados en el Plan de Ordenamiento Territorial orientados hacia la provisión de suelo para el desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP.
- 3 Promover la densificación del Centro Ampliado a partir de la vinculación de los residentes y/o propietarios originales de las zonas a intervenir, como actores principales del proceso de revitalización. Terminar las operaciones de gestión de suelo urbano de expansión y desarrollo, buscando sellar los bordes sur y occidental y así contener la extensión de la ciudad.
- 4 Aportar el suelo gestionado como subsidio en especie, participación o cualquier forma de asociatividad, incluidas las alianzas público-privadas, a los Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP, y Proyectos Urbanos Integrales que incluyan VIP, promovidos desde la Administración Distrital.
- 5 Mantener la base de datos del registro de adquirentes de vivienda de interés prioritario que hagan parte de los proyectos impulsados o promovidos por la Empresa y utilizar mecanismos para velar por su permanente actualización en cumplimiento del Artículo 10 del Acuerdo de creación de la misma.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
5	Gestionar	110.00	Hectáreas útiles	para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario
6	Viabilizar	50.00	Proyectos	Técnica y urbanísticamente para desarrollo de VIP
7	Asignar	50.00	esquemas	Que viabilicen proyectos VIP
8	Realizar acompañamiento social	50.00	Proyectos	En proceso de viabilidad y factibilidad para ejecución y operación
9	Realizar	1.00	Proyecto	Intervenciones Urbanas Priorizadas
10	Desarrollar	100.00	%	de obras de urbanismo a proyectos gestionados

8. COMPONENTES



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 261 Metrovivienda
 Proyecto 57 Gestión de suelo
 Versión 154 del 23-JULIO-2015

MILLONES DE PESOS DE 2015

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Viabilizacion proyecto vip	576	561	833	872	0	2,842
Factibilidad y estructuracion proyecto vip	176	460	487	664	0	1,787
Gestion de proyectos y manejo de encargos fiduciarios	10,110	38,566	50,885	30,009	0	129,570
Gestion social	304	193	606	585	0	1,688
Intervenciones urbanas priorizadas	0	0	0	124	0	124
Desarrollo obras de urbanismo en vip	0	0	0	54,827	0	54,827

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2015

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	2012	2013	2014	2015	Total Proyecto
\$17,325	\$11,166	\$39,780	\$52,811	\$87,081	\$208,163

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
2015	z. Grupo etario sin definir	N/A	N/A	1 N/A	

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código Descripción localización

03 Santa Fe
 05 Usme
 07 Bosa
 77 Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
1 Ley 1450 de 2011	Congreso de la República	16-06-2011
2 Ley 388 de 1997	Congreso de la República	18-07-1997
3 Ley 1469 de 2011	Congreso de la República	30-06-2011
4 Plan Distrital de Desarrollo	Concejo Distrital	12-06-2012
5 Plan de Ordenamiento Territorial	Alcaldía Mayor de Bogotá	22-06-2004
6 Decreto 2181 de 2006	Presidencia de la República	29-06-2006
7 Decreto 436 de 2006	Alcaldia Mayor de Bogotá	19-10-2006
8 Decreto 263 de 2003	Alcaldía Mayor de Bogotá	25-08-2003
9 Decreto 162 de 2012	Alcaldía Mayor de Bogotá	11-04-2012
10 Encuesta multipropósito	DANE - SDP	04-11-2011
11 Ley 1537 de 2012	Congreso de la República	20-06-0012

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad 261 Metrovivienda
Proyecto 57 Gestión de suelo
Versión 154 del 23-JULIO-2015

POT - Decreto 190/2004
Plan maestro de espacio público

15. OBSERVACIONES

Actualización de la Ficha EBI-D para la vigencia 2015

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre Marcela Teresa Torres Harker
Area Gerencia General
Cargo Gerente General (E)
Correo marcelatorres@metrovivienda.gov.co
Teléfono(s) 3599494 Ext. 470

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? SI
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? SI
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? SI
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? SI
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? SI

Sustentación:

cumple con lo establecido para el Banco de proyectos

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre Jefe de Planeación
Area
Cargo
Correo
Teléfono 3599494
Fecha del concepto 09-JUN-2008

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Cumple con los requisitos.